



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 de diciembre de 2019

RES. CD-ECO Nº 512/19

Expte. Nº 6435/18

VISTO:

La nota presentada por los Integrantes de las Cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Derecho III – Módulo II, Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, mediante la cual se solicita la designación del Prof. Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke como Profesor Emérito, y;

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes consignan en su presentación los datos de cada una de las actuaciones que enumera y acompañan documentación respaldatoria, donde hacen constar lo que a continuación se detalla:

- El Prof. Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke ha desarrollado prácticamente toda su carrera académica en la Universidad Nacional de Salta, desde comienzos de la década del 70 hasta llegar a ser Profesor Titular Plenario en la década del 90.
- Desde sus actividades de gestión y conducción el Prof. Cr Simesen de Bielke dirige el Posgrado de Especialistas en Tributación con el apoyo académico del Departamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), desde sus comienzos.
- Desde su rol de docente - investigador, el Prof. Cr Simesen de Bielke ha participado y participa como invitado, conferencista, presentando y defendiendo trabajos en eventos docentes y profesionales de gran diversidad a nivel local, nacional e internacional, ha realizado tareas de investigación, labores de asesoramiento institucional y fue contratado por Naciones Unidas para temas puntuales.
- Es autor del actual Código Fiscal de la Ciudad de Salta, además ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas es autor, co-autor y ha participado en libros de la especialidad.
- Durante su desempeño docente universitario ha formado discípulos dentro y fuera de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fojas 3 a 23 del Expediente de referencia, obra Curriculum Vitae del Prof. Cr Simesen de Bielke.

Que el artículo 28 del Estatuto Universitario establece: *“La categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzando el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, posean condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas. En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones. La calidad y las condiciones -tiempo máximo de designación, dedicación y remuneración- del Profesor Emérito o Consulto son reglamentadas por el Consejo Superior. La propuesta para la designación de Profesor Emérito o Consulto la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos*





Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 19/19, de fecha 10/12/19, resolvió aprobar el despacho N° 440/19 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 28 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ELEVAR a consideración del Consejo Superior, la designación del Prof. Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, D.N.I. N° 8.175.738, como Profesor en la categoría de EMERITO de la Universidad Nacional de Salta, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- HÁGASE SABER Y NOTIFÍQUESE al Prof. Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a las Cátedras de Finanzas Publicas y Derecho Tributario, Derecho III – Módulo II, Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, Cumplido, siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa